

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 14 de febrero de 1968 sobre fijación del derecho regulador para la importación de productos sometidos a este régimen.

Ilustrísimo señor:

De conformidad con el apartado segundo del artículo cuarto de la Orden ministerial de fecha 31 de octubre de 1963.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—La cuantía del derecho regulador para las importaciones en la Península e islas Baleares de los productos que se indican son los que expresamente se detallan para los mismos:

Producto	Partida arancelaria	Pesetas — Tm. neta
Carne refrigerada de añajos	Ex. 02.01 A-1-a	16.680
Carne congelada deshuesada	Ex. 02.01 A-1-b	12.510
Canales cerdo congelados	Ex. 02.02 A-2-b	12.510
Pollos congelados	02.02 A	12.510
Pescado congelado	Ex. 03.01 C	10.050
Cefalópodos congelados	Ex. 03.03 B-5	3.336
Garbanzos	07.05 B-1	2.502
Lentejas	07.05 B-3	2.502
Cebada	10.03 B	967
Maíz	10.05 B	—

Producto	Partida arancelaria	Pesetas — Tm. neta
Sorgo	10.07 B-2	768
Mijo	Ex. 10.07 C	104
Semilla de algodón	12.01 B-1	834
Semilla de cacahuete	12.01 B-2	1.600
Semilla de cártamo	12.01 B-4	834
Aceite crudo de cacahuete	15.07 A-2-a-2	6.921
Aceite crudo de soja	15.07 A-2-a-3	2.673
Aceite crudo de algodón	15.07 A-2-a-5	2.502
Aceite refinado de cacahuete	15.07 A-2-b-2	8.421
Aceite refinado de soja	15.07 A-2-b-3	4.173
Aceite refinado de algodón	15.07 A-2-b-5	3.753
Aceite crudo de cártamo	Ex. 15.07 C-4	2.502
Aceite refinado de cártamo	Ex. 15.07 C-4	3.753
Harina de pescado	23.01	10

Segundo.—Estos derechos estarán en vigor desde la fecha de publicación de la presente Orden hasta las trece horas del día 22 de los corrientes.

En el momento oportuno se determinará por este Departamento la cuantía y vigencia del derecho regulador del siguiente período.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de febrero de 1968.

GARCIA-MONCO

Ilmo. Sr. Director general de Comercio Exterior.

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 31 de enero de 1968 por la que se nombra Juez de Primera Instancia e Instrucción de Marbella número 2 a don Pedro Díaz Calero.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en los artículos 7.º, 16 y 17 del Reglamento orgánico de la Carrera Judicial,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Marbella número 2, plaza creada por Orden de 21 de noviembre de 1967, a don Pedro Díaz Calero, que sirve su cargo en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Estepa.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de enero de 1968.

ORIOI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 31 de enero de 1968 por la que se nombra Juez de Primera Instancia e Instrucción de El Burgo de Osma a don Carlos Sobrino Lafuente.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en los artículos 7.º, 16 y 17 del Reglamento orgánico de la Carrera Judicial,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de El Burgo de Osma, vacante por defunción de don Manuel Pérez-Minayo Urrutia, co-

respondiente al mes de la fecha, a don Carlos Sobrino Lafuente, Juez de Primera Instancia, que sirve su cargo en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Borja.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de enero de 1968.

ORIOI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 31 de enero de 1968 por la que se nombra Juez de Primera Instancia e Instrucción de Mieres a don José Luis López Tarazona.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en los artículos 7.º, 16 y 17 del Reglamento orgánico de la Carrera Judicial,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Mieres, vacante por promoción de don Augusto Domínguez Aguado, correspondiente al mes de la fecha, a don José Luis López Tarazona, Juez de Primera Instancia, que sirve su cargo en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Belorado.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de enero de 1968.

ORIOI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.